



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS 7106

Expte. N° 2024-4-28-0000201

Montevideo, 14 AGO. 2024

VISTO: la invitación con el fin de participar del “1° Congreso Internacional de Ciencias Forenses” a llevarse a cabo los días 28, 29 y 30 de agosto de 2024, el cual se realizará en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que participarán de la citada actividad, el Oficial Principal Walter Gabriel Pintos Camargo, titular de la cédula de identidad número 4.379.010-3, y la Oficial Ayudante Tania Lucía Leites de la Rosa, titular de la cédula de identidad número 5.019.683-7, ambos pertenecientes al Ministerio del Interior – Secretaría, prestando funciones en la Dirección Nacional de Policía Científica;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 1.054 (dólares estadounidenses mil cincuenta y cuatro), con abatimiento del 60 % el día 30 de agosto de 2024 se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo- Santa Fé- Montevideo, por el monto de U\$S 830 (dólares estadounidenses ochocientos treinta), partiendo el 27 de agosto de 2024 y regresando el 30 de agosto de 2024, se atenderá con cargo a la Financiación

1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----

IV) que la Organización del evento se hará cargo de los gastos del traslado desde la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe a la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos;-----

V) que por costo de inscripción de Curso se abonará la suma de U\$S 60 (dólares estadounidenses sesenta) para los dos concurrentes, lo que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.8.4;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de los referidos funcionarios en el evento de referencia;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Designanse en Misión Oficial, en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, los días 27, 28, 29 y 30 de agosto de 2024, al Oficial Principal Walter Gabriel Pintos Camargo, titular de la cédula de identidad número 4.379.010-3, y la Oficial Ayudante Tania Lucía Leites de la Rosa, titular de la cédula de identidad número 5.019.683-7, ambos pertenecientes al Ministerio del Interior – Secretaría, prestando funciones en la Dirección Nacional de Policía Científica, con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 1.054 (dólares estadounidenses mil cincuenta y cuatro), con abatimiento del 60 % el día 30 de agosto de 2024 se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo- Santa Fé - Montevideo, por el monto de U\$S 830 (dólares estadounidenses ochocientos treinta), partiendo el 27 de agosto de 2024 y regresando el 30 de agosto de 2024, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1,

Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito.-----

- 4º) Por costo de inscripción de Curso se abonará la suma de U\$S 60 (dólares estadounidenses sesenta) para los dos concurrentes, lo que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.8.4.-----
- 5º) Los titulares de la presente Misión Oficial deberán declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 6º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----
- 7º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y siga a la Dirección Nacional de Policía Científica para conocimiento, notificación a los interesados, y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

D

P

N

/



**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
Prosecretaría de la  
Presidencia de la República